

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.91-2-1-1-0002320

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000019

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, la escritura pública de cambio de denominación de DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER a FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) y reforma del estatuto;

QUE el señor Guillermo Gutierrez Chiriboga, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Neira Menéndez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-RL-91-236 del 16 de agosto de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM- 89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía

Dato

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0002320

Resolución No. 91-2-2-1-

00000020

DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA.
(DISTHER) cambia a FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS
DISTHER C.LTDA. (DISTHER)

dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a **27 AGO. 1991**


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/eac
DL/RMA
exp. # 24112-79

[Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.91-2-2-1-0002692

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 00000027

C O N S I D E R A N D O

5663

QUE 27 de febrero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, la escritura pública de cambio de denominación de DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER a FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) y reforma del estatuto;

QUE el señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Neira Menéndez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 91-2-2-1-0002320 de agosto 27 de 1991, se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días treinta y uno de agosto, uno y dos de setiembre de 1991, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, el 16 de setiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-RL-91-283 del 24 de setiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER a FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER); y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-2-1- 0002692

000000028

Compañía: DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS
C.LTDA. DISTHER

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de enero de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **27 SET. 1991**

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 AIT/CI
DL:RMA
Exp. No. 24112-79

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 29.867 a 29.868, Número 3.426 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 20.650 del Reper

torio .- Guayaquil, Octubre veinte i dos de mil novecientos
noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Reso -
lución a fojas 3.611 del Registro Mercantil, Libro de Indus -
triales de 1.979; y, 5.114 del Registro Mercantil, Libro -
de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones res -
pectivas .- Guayaquil, Octubre veinte i dos de mil novecientos
noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil